Expediente: **322/22**
Carátula: **ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181856837 - RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR
27181856837 - ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO
27143585153 - LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO
20224143207 - LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO
27181856837 - LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR
27294306329 - PARIS, SAMUEL ANIBAL-HEREDERO DEL DEMANDADO
27294306329 - PARIS, DALILA ANA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 322/22

H105015042853

JUICIO:ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 322/22.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

A las presentaciones efectuadas el 26/04/2024 por la letrada Meheris Slame:

I. Tengo presentes los comprobantes de pago adjuntados respecto de bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado. En su mérito y atento a las constancias adjuntadas digitalmente, doy intervención de ley a la Sra. Ana Beatriz Paris, DNI n° 28.476.209, en el caracter de representante legal de sus hijos Samuel Anibal Paris (D.I. N° 48.418.153 y Dalila Ana Paris (D.I. N° 51.372.208), con el patrocinio letrado de la Dra. Giselle Meheris Slame, y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27294306329.

II. Por denunciados los datos de contacto de la letrada referida.

III. Tengo presente las constancias adjuntadas y las pruebas ofrecidas.

IV. Del pedido de rechazo de la citación de terceros efectuada: dispongo correr traslado a la parte actora por el término de TRES DÍAS. Hago saber que las referidas presentaciones, de fecha 26/04/2024, se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

V. Atento al tenor del referido escrito, lo allí manifestado y constancias adjuntadas, en resguardo tanto de la Sra. Ana Beatriz Paris como de sus hijos menores de edad, dispongo reservar el presente expediente, otorgando acceso al mismo únicamente a las partes apersonadas, por cuanto, de reservar informáticamente sólo los escritos de fecha 26/04/2024, la parte actora no podría

compulsarlos a los fines de contestar el traslado conferido. ET

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.